



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 075 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 11 de abril de 2008.

Visto, Dictamen Nº 001-2008-PPP/CPD, de fecha 11 de marzo de 2008 de la Comisión de Planificación y Desarrollo;y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Nº 087-2008/G.R.P-100000, de Registro Nº 04612, el Gobierno Regional remite para su aprobación el Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva, con la finalidad de formular el Proyecto " CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL HOSPITAL SANTA ROSA".

Que, a través del citado Convenio la Municipalidad conviene autorizar al Gobierno Regional para que formule y evalúe el Proyecto de Inversión Pública mencionado, de competencia exclusiva municipal de acuerdo a lo establecido por el Art. 45º de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Art. 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 y a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe Nº 239-2008-GAJ/MPP, de fecha 27 de febrero de 2008, señala que el citado Convenio está de acuerdo a la legislación vigente, debiendo someterse a la aprobación del pleno del Concejo;

Que, la Comisión de Planificación y Desarrollo, a través del Dictamen del Visto, se pronuncia favorablemente porque se apruebe el Convenio en Sesión de Concejo,

Que, sometido el Dictamen Nº 001-2008-PPP/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de abril de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional, el cual consta de once (11) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Planificación y Desarrollo, Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información y al Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA(e)

